

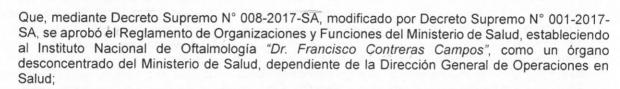


Resolución Administrativa

Lima, 12 de mayo del 2023

Vistos: El Memorando N° 227-2023-DG/INO, el Informe Técnico N° 09-2023-ASEDP-OP-INO, Proveído N° 3286-2023-OP-OEA-INO, y;

CONSIDERANDO:



Que, mediante Resolución Ministerial N° 447-2009/MINSA, modificado por Resolución Ministerial N° 660-2010/MINSA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología;

Que, mediante Resolución Directoral N° 070-2012-INO-D, se aprobó el Manual de Organización y Funciones (MOF) del Instituto Nacional de Oftalmología;

Que, mediante el artículo 12.2 de la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, se delega a las Oficinas de Recursos Humanos o a las que hagan sus veces, de la Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar acciones de personal;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, se establecen normas y procedimientos para efectuar Asignaciones de Funciones a los servidores del Sector Público;

Que, a través del artículo 25° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que la asignación de cargo en el Sector Público, es de naturaleza temporal y se encuentra determinada por la necesidad institucional; y en concordancia con el artículo 74° de la citada norma refiere que la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor;

Que, mediante Resolución Secretarial N $^\circ$ 230-2022-MINSA, se aprobó el Manual de Clasificación de Cargos del Ministerio de Salud;

Que, mediante Resolución Directoral N° 025-2023-INO-D, de fecha 02 de marzo del 2023, se resuelve asignar a partir de la fecha de la presente resolución, a la servidora Verónica Victoria Peralta Aguilar, Médico, personal en la condición de Contrato a Plazo Fijo, las funciones de Jefa de la Oficina de Epidemiología del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos";

Que, mediante Carta N° 08-VVPA-2023, de fecha 03 de mayo del 2023, la M.C. Verónica Victoria Peralta Aguilar, presenta su renuncia irrevocable al cargo de jefatura de la Oficina de Epidemiología





y a la plaza de contrato a plazo fijo del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos";

Que, mediante Resolución Administrativa N° 129-2023-INO-OP, de fecha 04 de mayo del 2023, se resuelve aceptar la renuncia con eficacia anticipada al 03 de mayo del 2023, a doña Verónica Victoria Peralta Aguilar, contratada por reemplazo, con el cargo de Médico, Nivel 1, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados a la Institución;

Que, mediante Memorando N° 227-2023-DG/INO de fecha 09 de mayo del 2023, el Director General (e), debido a la renuncia de la M.C. Verónica Victoria Peralta Aguilar, quien se desempeñaba como Jefa de la Oficina de Epidemiología, solicita se proceda con el acto resolutivo encargando las funciones de Jefe de la Oficina de Epidemiología al M.C. Carlos Alberto Lipa Chancolla;

Que, mediante Informe Técnico N° 09-2023-ASEDP-OP-INO, de fecha 12 de mayo del 2023, el Área de Selección, Evaluación y Desplazamiento de Personal, emite opinión favorable, precisando que el servidor Carlos Alberto Lipa Chancolla, cumple con el perfil y requisitos que precisa el Clasificador de Cargos del Ministerio de Salud, aprobado por Resolución Ministerial N° 230-2022/MINSA y con el numeral 14.6 del artículo 14 del Reglamento de la Ley N° 31419, para la Asignación de Funciones del Departamento de Atención Especializada en Oculoplástica y Oncología Ocular del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos". Asimismo, indica que no se encuentra en el Registro Nacional de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, ni en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despidos – RNSDD, tampoco en el Registro de Deudores Judiciales Morosos – REDJUM, no registrando deuda alguna ni sanción de destitución y despidos respectivamente. Además, en lo que respecta a la Consulta de Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria SUNEDU, se tiene que se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Grados y Títulos;

Que, la Jefatura de la Oficina de Personal, mediante Proveído N° 3082-2023-OP-OEA-INO, corre traslado del documento a fin de proseguir con el correspondiente acto resolutivo, y;

De conformidad con las normas contenidas en el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y en el artículo 12.2 de la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, que delega facultades y atribuciones para expedir resoluciones administrativas sobre acciones de personal;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- ASIGNAR, a partir del 12 de mayo del 2023, al M.C. Carlos Alberto Lipa Chancolla, con el cargo de Médico Especialista, Nivel 1, en la condición de nombrado, las funciones de Jefe de la Oficina de Epidemiología del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos".

Artículo 2º.- DISPONER que el área de Trámite Documentario, proceda a notificar la presente Resolución Administrativa.

Artículo 3º.- AUTORIZAR al representante del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos" www.ino.gob.pe.

Registrese y Comuniquese,

RMD/smo.

c.
() Dirección General
() DEAEO

) DEIDEODT) DEDSOPPSO

) OEA) OEPE

Oficina de Epidemiología
 Área de Remuneraciones

) Área de Presupuesto) Área de Control de Asistencia

) Área de Legajo) Interesado

) Archivo

Lic. Adm. ROBERT MATIAS DIAZ
CLAD N° 19201
Jefe de la Oficina de Personal